

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 48/11

**Título: SERVICIO DE ORDENANZAS EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato: SERVICIO Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 176/12 DE FECHA 06/02/12

Fecha de Resolución de Clasificación: 06/02/2012 Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 07/02/2012

Empresa Clasificada: EULEN, S.A. Importe de la oferta: 1.566.302,85€ ( 1.327.375,30€ + económicamente 238.927,55€ en concepto de I.V.A.) más ventajosa

Organo de Contratación:  
EL RECTOR

Diligencia par hacer constar que con fecha 7 de febrero de 2012 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación





## Servicio de Contratación

EXPTE. 48/11

De conformidad con lo dispuesto en artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2012, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 141 de la LCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 135.2 de la LCSP, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación

## RESUELVO:

**PRIMERO:** Excluir del procedimiento licitatorio las ofertas presentadas por las empresas COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN, S.L. Y UNIDAD DE SERVICIOS DE LA MEDITERRÁNEA, S.L., por no haber subsanado la documentación administrativa requerida en cumplimiento de lo previsto en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.

**SEGUNDO:** Excluir del procedimiento licitatorio la oferta presentada por la empresa SERVICIOS PROFESIONALES Y PROYECTOS, S.L., al obtener una puntuación inferior a 12,5 puntos, umbral mínimo exigido en el apartado 12 del Cuadro de Características, para continuar en el proceso selectivo.

**TERCERO:** Clasificar las proposiciones admitidas en el expediente nº 48/11 "SERVICIO DE ORDENANZAS EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" como sigue:

EMPRESA	TOTAL "B"	TOTAL "C"	PUNTAJACIÓN TOTAL
	30%	70%	
EULEN, S.A.	30	70.00	100
CLECE, S.A	18	54.38	72,38
UTE V-2, COMPLEMENTOS AUXILIARES, S.A / FUNDOSA, CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS, S.A	21	9.38	30,38

**CUARTO:** Declarar la proposición presentada por EULEN, S.A. como la económicamente más ventajosa, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, así como al precio ofertado para 2 años de 1.566.302,85.€ (1.327.375,30€+238.927,55€ en concepto de IVA al 18%) y a su oferta técnica siendo el contenido de esta última el que consta en el informe técnico emitido y que a continuación se reproduce:



*Presentan descripción de la organización a aplicar en la UMH. Tareas del coordinador, tendrá despacho dentro de la UMH (alquilado), descripción de tareas de los responsables de campus, tareas de ordenanzas. Medios Técnicos propuestos para solucionar los problemas de los edificios sin conserjería, partes electrónicos. Medios humanos, propone a 50 personas repartidas entre ordenanzas, responsable y coordinador.*

*Presenta descripción de protocolos comunes, específico de cada edificio y conducta. Se especifican las tareas a realizar en la apertura de edificios y el cierre, control periódicos de luces, aseos, etc.. Correo interno, correo externo, cartas certificadas. Protocolo de llamadas, fax, apertura de barreras desde las conserjerías, publicaciones. Protocolos de emergencia. Protocolo para reponer material en aulas, botiquines, etc.. Protocolos de calidad, imagen personal, actitud y estado del mostrador*

*Presentan la formación mínima que tienen los distintos integrantes del personal. Describen la formación que recibirán las personas de nueva incorporación. Calidad del servicio. Lenguaje de signos. Situaciones de estrés, Emergencias. Cursos de Reciclaje: Eficacia en la atención, Imagen profesional, Seguridad e higiene. Manual de formación continua: Guía para desarrollar la actividad del personal. Presentan listado de todos los cursos que pueden realizar los integrantes del personal.*

*Presenta uniformes completos, verano e invierno. Modelo de identificación.*

**QUINTO:** Requerir a la citada empresa, EULEN, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, no aportada con anterioridad, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias autonómicas, estatales y de Seguridad Social.
- Documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007, por un importe de 66.368,77 € correspondiente al 5% de su propuesta excluido el I.V.A.
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de 745,68€

**SEXTO:** Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo. Jesús Tadeo Pastor Ciurana